

## **RESOLUCION ADMINISTRATIVA SDDE N° 002/2023**

**Santa Cruz, 22 de agosto de 2023**

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 272 dispone expresamente que la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos; la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativas, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva por sus propios órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción, competencias y atribuciones.

Que, el Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz en su artículo 23 establece que, la Gobernadora o el Gobernador tienen la más alta representación del Departamento y de la unidad institucional del Gobierno Autónomo Departamental, es la primera autoridad política de Santa Cruz, dirige a la Gobernación y ejerce la representación ordinaria del Estado en la jurisdicción departamental.

Que, la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamentales en su Artículo 3 establece que los sistemas de Administración y de Control se aplicarán en todas las entidades del Sector Público, sin excepción, entendiéndose por tales la Presidencia y Vicepresidencia de la República, los ministerios, las unidades administrativas de la Contraloría General de la República y de las Cortes Electorales; el Banco Central de Bolivia, las Superintendencias de Bancos y de Seguros, las Corporaciones de Desarrollo y las entidades estatales de intermediación financiera; las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional; los gobiernos departamentales, las universidades y las municipalidades; las instituciones, organismos y empresas de los gobiernos nacional, departamental y local, y toda otra persona jurídica donde el Estado tenga la mayoría del patrimonio.

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo N° 2341, en su Artículo 7, Parágrafo I y II, señala: I. "Las Autoridades Administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia

para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante Resolución expresa, motivada y publica. Esta delegación se efectúa únicamente dentro de la entidad pública a su cargo. II. El delegante y el delegado, serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental de 20 de julio de 1990 y disposiciones reglamentaciones reglamentarias”.

Que, la Ley Departamental 284 de Organización del Órgano Ejecutivo Departamental, en su artículo 8 prevé que la Máxima Autoridad Ejecutiva es la Gobernadora o el Gobernador conforme a la Constitución Política del Estado y el Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, ostenta la más alta representación del Departamento y de la Unidad Institucional del Gobierno Autónomo Departamental; es la primera autoridad política de Santa Cruz, dirige a la Gobernación y ejerce la representación ordinaria del Estado en la jurisdicción departamental.

Que, el Artículo 9 de la mencionada Ley antes mencionada, respecto a las atribuciones del Gobernador, expresa: “La máxima Autoridad Ejecutiva del Departamento tiene las siguientes atribuciones (...) 19) Delegar en las Secretarías y/o Secretarios Departamentales, Directoras o Directores, las facultades relacionadas con las materias que les competen, de acuerdo con lo que la delegación determine expresa y taxativamente”.

Que, así también el artículo 14. núm. 1, de la LOED establece entre las funciones comunes de la Secretarías Departamentales, está la de “Conocer, procesar y resolver los asuntos inherentes a la Secretaría Departamental con respecto a la administración de la Gobernación”.

Que, el Decreto Departamental N°423 del 27 de julio de 2023, aprueba el Reglamento General de Concesiones Administrativas del Órgano Ejecutivo Departamental, tiene por objeto normar el procedimiento para la contratación de concesiones administrativas del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en el marco de lo previsto en el Decreto Supremo N° 181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, sus modificaciones y otras normas aplicables.

Que, en el artículo 8 del reglamento anteriormente citado, define entre las atribuciones del Secretario Departamental de Desarrollo Económico (...) 8) Aprobar con Resolución Administrativa los formularios u otros instrumentos necesarios dentro del proceso de otorgación de concesión administrativa.

Que, mediante Comunicación Interna C.I. SDDE. DEPIP. N° 159/2023 de 22 de agosto de 2023, la Directora Estratégica para la Promoción de la Inversión Privada Lic. Aida Estela Nava Balcázar, remite al Secretario Departamental de Desarrollo Económico el Formulario N° 1 de Presentación de Iniciativa de Concesión Onerosa y Concesión Gratuita, el Formulario N° 2 de Contenidos Referenciales del Estudio de Prefactibilidad para Iniciativa de Concesión Onerosa y el Formulario N° 3 de Contenidos Referenciales para Iniciativa de Concesión Gratuita, para su aprobación con la correspondiente Resolución Administrativa, con la finalidad de aplicar los instrumentos referenciales para analizar y evaluar las propuestas de concesiones en sus distintas fases.

**POR TANTO:**

El Secretaría Departamental de Desarrollo Económico en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley Departamental 284 de Organización del Órgano Ejecutivo Departamental y el Decreto Departamental N°423 de 27 de julio de 2023 aprueba el Reglamento General de Concesiones Administrativas del Órgano Ejecutivo Departamental,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Aprobar los formularios siguientes:

- 1) FORMULARIO N°1 DE PRESENTACION DE INICIATIVA DE CONCESION ONEROSA Y CONCESION GRATUITA.
- 2) FORMULARIO N°2 DE CONTENIDOS REFERENCIALES DEL ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD DE INICIATIVA DE CONCESION ONEROSA.
- 3) FORMULARIO N°3 DE CONTENIDOS REFERENCIALES PARA INICIATIVA DE CONCESION GRATUITA.

**Artículo Segundo:** Autorizar a la Dirección Estratégica para la Promoción de la Inversión Privada, la emisión de los formularios para su implementación en el plazo de 10 días hábiles.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

**FDO. LIC. EDGAR LANDÍVAR CASTEDO**

**FORMULARIO N° 1**  
**PRESENTACIÓN DE INICIATIVA DE CONCESIÓN ONEROSA Y CONCESION GRATUITA**

Procedencia de la Iniciativa:

Iniciativa Privada

Iniciativa GAD SCZ

Fecha de Presentación:

Día

Mes

Año

**1. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD PROPONENTE**

**I. Para Iniciativa Privada:**

1. Nombre o Razón Social de la persona jurídica proponente: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

2. Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

3. Poder del Representante

Legal N°: \_\_\_\_\_

Emitido por la Notaria N°: \_\_\_\_\_

4. Matricula de Comercio (SEPREC) N°: \_\_\_\_\_

5. Dirección (Avenida, Calle y N°): \_\_\_\_\_

6. Teléfono(s): \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

7. Documentación Complementaria a presentar obligatoriamente por el proponente privado:

a. Certificado de Solvencia Fiscal otorgado por la Contraloría General del Estado del proponente.

b. Certificado de no inclusión en la Central de Información de Riesgo Crediticio del proponente, o documento supletorio.

c. Declaración Jurada ante Notario de Fé Pública del representante legal de no haber sido funcionario público por lo menos 2 años antes de la presentación de la propuesta de concesión.

**II. Para Iniciativa Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz:**

8. Unidad Solicitante: \_\_\_\_\_

Nombre de la Máxima Autoridad de la

Unidad Solicitante: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

**2. ASPECTOS GENERALES DE LA INICIATIVA DE CONCESIÓN**

1. Nombre o denominación de la Iniciativa de Concesión Onerosa:

2. Área de influencia:

Provincia : \_\_\_\_\_

Municipio (s): \_\_\_\_\_

Localidad (es): \_\_\_\_\_

3. Identificación del Problema, necesidad insatisfecha, problema a solucionar o potencialidad a desarrollar:

(Especificar claramente el interés público departamental, el problema a solucionar o la potencialidad a desarrollar)

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**4. Objetivo general de la iniciativa:** \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**5. Mejoras que reporta la Iniciativa:** \_\_\_\_\_

**a) Al área o zona de influencia (Provincia/Municipio):** \_\_\_\_\_

**b) A la infraestructura de dominio departamental en general:** \_\_\_\_\_

**c) A la prestación de un servicio público (si corresponde):** \_\_\_\_\_

**3. PROPUESTA TÉCNICA DE LA INICIATIVA DE CONCESION**

**1. Descripción de la iniciativa de Concesión:**  
 (Explicar brevemente los aspectos y características generales referidas a la propuesta de concesión del bien, obra o servicio público a otorgar)

\_\_\_\_\_

**2. Descripción del modelo financiero de la Iniciativa de Concesión:**  
 (Explicar brevemente los aspectos y características generales del modelo financiero de la Iniciativa de Concesión)

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**3. Descripción de indicadores:**

De Producto: \_\_\_\_\_

De Desempeño: \_\_\_\_\_

De Servicio: \_\_\_\_\_

**4. Identificación de Impactos Ambientales:**

Nº	IMPACTOS	ALTO	MEDIO	BAJO
1.	SUELO			
2.	AIRE			
3.	AGUA			
4.	BIODIVERSIDAD			

**5. Identificación de otros riesgos potenciales**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**4. PROPUESTA ECONÓMICA DEL OFERENTE**

**1. Derecho de Concesión propuesto (en Bs.):**  
 (Propuesta de reparto de las ganancias obtenidas durante la concesión)

\_\_\_\_\_

**Periodo:** Mensual  Anual  Otro  \_\_\_\_\_

**Condiciones de pago:** \_\_\_\_\_

**2. Plazos para la Concesión:**

2.1. Plazo para la fase de inversión: \_\_\_\_\_

2.2. Plazo solicitado para la Concesión: \_\_\_\_\_

**Fuentes de ingreso para iniciativa de concesión (Tasas, peajes, otros complementarios):**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**3. Fuentes de financiamiento de la inversión:**

Detalle	Monto (Bs)	Características o Condiciones
Crédito		
Aporte propio		
Contraprestación directa		
Donación		
GAD SCZ		
Otros		

**4. Indicadores Financieros (a nivel de pre factibilidad)**

Tasa Interna de Retorno (TIR): \_\_\_\_\_

Valor Actual Neto (VAN): \_\_\_\_\_

Índice de Beneficio/Costo (IBC): \_\_\_\_\_

Periodo de Recuperación de la Inversión (PRI): \_\_\_\_\_ (en años)

**5. Impacto Social Generado:**

Detalle	Si	No	Observaciones
Generación de Empleo			
Población beneficiada			
Otros			

**FORMULARIO N° 2**  
**CONTENIDOS REFERENCIALES DEL ESTUDIO DE PRE FACTIBILIDAD PARA INICIATIVA DE**  
**CONCESIÓN ONEROSA**

El presente formulario es un documento de orientación para la preparación y presentación de estudios de diseño de iniciativas privadas que compromete financiamiento privado destinado a proyectos que incluyen inversiones, administración, operación y mantenimiento de infraestructura, equipamiento y otros.

Su aplicación completa o parcial dependerá del tipo y característica de proyecto y de los actores privados que pretenden adjudicarse una concesión del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

La iniciativa de concesión a nivel de pre factibilidad, deberá contener los siguientes elementos referenciales:

**PARTE I: DATOS GENERALES**

- 1. Nombre de la Iniciativa de Concesión:** Identificando la acción, el objeto y la localización de la iniciativa de concesión.

.....

.....

.....

.....

- 2. Área de Influencia de la Iniciativa de Concesión:**

.....

.....

.....

.....

- 3. Concordancia con la planificación:** Analizar si la iniciativa de concesión se encuentra alineada al Plan Territorial de Desarrollo Integral y el Plan Estratégico Institucional de la Entidad.

.....

.....

**4. Identificación del Problema/Necesidad Insatisfecha/Potencialidad a desarrollar**, aplicando análisis causa – efecto.

.....  
.....  
.....

**5. Mejoras que reporta la Iniciativa de Concesión:** Detalle conciso de las características técnicas, sociales, económicas y ambientales en las que la iniciativa de concesión beneficia:

- a. Al área de influencia .....
- .....
- b. A la infraestructura .....
- .....
- c. Al servicio público departamental .....
- .....

**PARTE II: SITUACIÓN ACTUAL Y OBJETIVOS**

**6. Diagnóstico preliminar de la situación actual:** Breve descripción de las condiciones actuales que la iniciativa de concesión pretende afectar: beneficiarios, servicios básicos, acceso a la zona, alcance y otros del área de influencia, con indicadores cuantitativos y cualitativos.

.....  
.....  
.....  
.....

7. **Objetivos:** Describir el objetivo general o propósito del proyecto, así como los objetivos específicos, los cuales deben reflejar los cambios que se espera lograr con la iniciativa de concesión.

.....  
.....  
.....

**PARTE III: ASPECTOS TÉCNICOS**

8. **Análisis de instrumentos normativos y regulatorios sectoriales:** Desarrollar un análisis normativo y regulatorio sectorial de la arquitectura institucional vigente para el tipo de concesión a solicitar. Así mismo, verificar las competencias exclusivas de la entidad.

.....  
.....  
.....

9. **Estudio de mercado preliminar (demanda, oferta e interacción):** Estimar la demanda actual e identificar las principales determinantes que inciden en ella, así como identificar y describir la oferta actual (situación sin la propuesta de iniciativa de concesión). Proyectar la demanda a lo largo del horizonte de la iniciativa de concesión, describiendo los supuestos utilizados.

.....  
.....  
.....

10. **Tamaño:** Descripción del alcance, cobertura y dimensiones de la iniciativa de concesión.

.....  
.....  
.....

**11. Descripción de las obras y/o del servicio que se prestaría en concesión,** incluyendo un perfil del mismo.

.....  
.....  
.....

**12. Aspectos técnicos:** Descripción preliminar de los principales aspectos técnicos del proyecto, como ser superficie solicitada, componentes, características técnicas (dimensiones, área construida, capacidad, construcciones a realizar), las mejoras planteadas, extensión, geomorfología, características de uso de suelo, esquemas arquitectónicos, fotomontajes y/o maqueta virtual, y otros.

.....  
.....  
.....

**13. Descripción del modelo de negocio:** Describir la forma en que la iniciativa de concesión pretende lucrar con el uso, goce y explotación de infraestructura y la prestación de servicios.

.....  
.....  
.....  
.....

**14. Estimación de costos:** inversión, operación y mantenimiento, a lo largo del horizonte de evaluación de la iniciativa de concesión. Además de la estructura de financiamiento y cronograma de inversiones y/o reinversiones.

.....  
.....  
.....

**15. Estimación de ingresos:** Identificación y estimación ingresos, a lo largo del horizonte de evaluación de la iniciativa de concesión.

.....  
.....  
.....

**16. Flujo de caja a nivel de perfil**

.....  
.....  
.....

**17. Análisis financiero** en el nivel de perfil,

.....  
.....  
.....

**18. Evaluación privada-financiera,** aplicando análisis de sensibilidad.

.....  
.....  
.....

**19. Evaluación ambiental:** Mencionar los probables impactos positivos y negativos del proyecto en el ambiente y el planteamiento general de acciones de mitigación. La iniciativa de concesión tendrá que cumplir con las normativas ambientales aplicables.

.....  
.....

**20. Identificación de los riesgos** asociados a la iniciativa de concesión (ambientales, prediales, otros).

.....  
.....  
.....  
.....

**21. Beneficios esperados para el Departamento.** Beneficios esperados para el Departamento. Los beneficios esperados deben reflejarse en términos de generación de empleo directo e indirecto, mejora de la calidad de vida en el departamento, y otras externalidades.

.....  
.....  
.....  
.....

**22. Beneficios esperados para el Departamento.** Beneficios esperados para el Departamento. Los beneficios esperados deben reflejarse en términos de generación de empleo directo e indirecto, mejora de la calidad de vida en el departamento, y otras externalidades.

.....  
.....  
.....  
.....

**23. Todo otro antecedente del proyecto que el proponente considere útil o necesario para su evaluación.**

.....  
.....

.....  
.....

**24. Conclusiones y recomendaciones.**

.....  
.....  
.....  
.....

**FORMULARIO N° 3**  
**CONTENIDOS REFERENCIALES PARA INICIATIVA DE CONCESIÓN GRATUITA**

El presente formulario es un documento de orientación para la preparación y presentación de concesiones de tipo gratuitas.

La iniciativa de concesión gratuita, deberá contener los siguientes elementos referenciales:

**PARTE I: DATOS GENERALES**

- 1. Nombre de la Iniciativa de Concesión:** Identificando la acción, el objeto y la localización de la iniciativa de concesión.

.....  
.....  
.....

- 2. Área de Influencia de la Iniciativa de Concesión:**

.....  
.....  
.....

- 3. Concordancia con la planificación:** Analizar si la iniciativa de concesión se encuentra alineada al Plan Territorial de Desarrollo Integral y el Plan Estratégico Institucional de la Entidad.

.....  
.....  
.....

- 4. Identificación del Problema/Necesidad Insatisfecha/Potencialidad a desarrollar,** aplicando análisis causa – efecto.

.....  
.....

5. **Mejoras que reporta la Iniciativa de Concesión:** Detalle conciso de las características técnicas, sociales, económicas y ambientales en las que la iniciativa de concesión beneficia:

.....  
.....  
.....

**PARTE II: SITUACIÓN ACTUAL Y OBJETIVOS**

6. **Diagnóstico preliminar de la situación actual:** Breve descripción de las condiciones actuales que la iniciativa de concesión pretende afectar: beneficiarios, servicios básicos, acceso a la zona, alcance y otros del área de influencia, con indicadores cuantitativos y cualitativos.

.....  
.....  
.....

7. **Objetivos:** Describir el objetivo general o propósito del proyecto, así como los objetivos específicos, los cuales deben reflejar los cambios que se espera lograr con la iniciativa de concesión.

.....  
.....  
.....

**PARTE III: ASPECTOS TÉCNICOS**

8. **Análisis de instrumentos normativos y regulatorios sectoriales:** Desarrollar un análisis normativo y regulatorio sectorial de la arquitectura institucional vigente para el tipo de concesión a solicitar. Así mismo, verificar las competencias exclusivas de la entidad.

.....

.....  
.....  
.....  
.....

**9. Tamaño:** Descripción del alcance, cobertura y dimensiones de la iniciativa de concesión.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**10. Descripción de las obras y/o del servicio que se prestaría en concesión,** incluyendo un perfil del mismo.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**11. Determinación de los indicadores:** Descripción preliminar de los principales aspectos técnicos del proyecto, como ser superficie solicitada, componentes, características técnicas (dimensiones, área construida, capacidad, construcciones a realizar), las mejoras planteadas, extensión, geomorfología, características de uso de suelo, esquemas arquitectónicos, fotomontajes y/o maqueta virtual, y otros.

.....  
.....

.....

**12. Evaluación ambiental:** Mencionar los probables impactos positivos y negativos del proyecto en el ambiente y el planteamiento general de acciones de mitigación. La iniciativa de concesión tendrá que cumplir con las normativas ambientales aplicables.

.....

.....

.....

**13. Beneficios esperados para el Departamento.** Beneficios esperados para el Departamento. Los beneficios esperados deben reflejarse en términos de generación de empleo directo e indirecto, mejora de la calidad de vida en el departamento, y otras externalidades.

.....

.....

.....

.....

.....

**14. Beneficios esperados para el Departamento.** Beneficios esperados para el Departamento. Los beneficios esperados deben reflejarse en términos de generación de empleo directo e indirecto, mejora de la calidad de vida en el departamento, y otras externalidades.

.....

.....

.....

**15.** Todo otro antecedente del proyecto que el proponente considere útil o necesario para su evaluación.

.....

.....

.....

**16. Conclusiones y recomendaciones.**

.....

.....

.....